



COMUNICADO

El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) en el marco de la flexibilización de los procedimientos y trámites pertinentes al sector aéreo, por motivo del Estado de Alarma decretado por el Ejecutivo Nacional como medida de protección al pueblo venezolano ante la amenaza del COVID-19 informa al Personal Aeronáutico en ejercicio de sus funciones y cuyos documentos que le acreditan hayan vencido a partir del **15 de Marzo** de 2020, que según Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-084-20, de fecha **16 de Marzo** de 2020, publicada en Gaceta Oficial N° 41.845 de fecha **23 de Marzo** de 2020, **se suspende temporalmente la aplicación de los requerimientos para la Renovación de Licencias y Certificados Médicos Aeronáuticos, mientras se encuentre vigente el Estado de Alarma dictado por el Ejecutivo Nacional.**